



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

---

BUENOS AIRES, 23 de marzo de 2022

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA homologado por Resolución N° 2019-582-SSTIYC, la Resolución AGC N°30/20, la Resolución N° 12/22 de la Decana Directora del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 9 de marzo de 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGC N° 30/20 se aprobó la licencia, sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 del Anexo XI del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA, de la agente Corina Paola Blanchar, Legajo N° 913, en función de su designación como Secretaria Administrativa del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes, desde el 13 de febrero de 2020 y por el término que permanezca en ejercicio del aludido cargo.

Que por la Nota de Mesa de Entrada N° 124/2022 ingresó la Resolución N° 12/22 por la cual la Decana Directora del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes limita la designación enunciada en el párrafo que antecede, a partir del 28 de febrero de 2022.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 9 de marzo de 2022, ha resuelto dejar sin efecto la licencia otorgada a la agente Corina Paola Blanchar, Legajo N° 913 y aprobar la reincorporación al organismo, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



**AUDITORIA GENERAL**

DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

---

**ARTÍCULO 1°:** DEJAR SIN EFECTO la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía aprobada por Resolución AGC N° 30/20 a la agente Corina Paola Blanchar, Legajo N° 913, en función de la finalización de su nombramiento en el cargo de Secretaria Administrativa del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes, y aprobar su reincorporación a esta Auditoría General desde el 1 de marzo de 2022.

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN AGC N° 50/22**